Universidad Nacional de Quilmes

QUILMES, 18 MAR 2008

VISTO el Expediente Nº 827-0003/08, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita el ingreso de recursos propios del Comedor Universitario de la Universidad.

Que por Resolución (R) Nº 92/07 se reconocen como Fuente de Financiamiento: Recursos Propios los fondos ingresados y/o a ingresar provenientes del Comedor Universitario.

Que por Resolución (CS) Nº 32/05 se aprueba la Organización Funcional por Programas que establece la distribución programática presupuestaria interna de la Universidad, siguiendo el criterio de planificación y ejecución de gastos basado en el cumplimiento de objetivos hacia los destinatarios finales.

Que el Comedor Universitario ha implementado un sistema electrónico de créditos y débitos que agiliza la gestión administrativa para el uso de los recursos destinados por las Dependencias para la realización de eventos en el Salón Comedor.

Que el sistema disminuye drásticamente los pasos administrativos necesarios para utilizar el servicio del Comedor Universitario, pues al asignar un crédito a cada usuario –tarjeta es el mismo usuario quien gestiona el uso de ese crédito.

Que el mecanismo citado genera un registro de cada operación realizada en el Comedor Universitario, individualizando el usuario, el tipo de trabajo solicitado, el costo de dicho trabajo y el origen presupuestario del recurso que lo financia, permitiendo evaluar en tiempo real y en series históricas la utilización de los recursos y los niveles de actividad de cada Dependencia y del mismo Comedor.

Que para armonizar el funcionamiento del sistema antedicho con lo prescripto por el Manual de Procedimientos Administrativos, aprobado por las Resoluciones (CS) Nº 216/04, Nº 284/04 y Nº 79/05 y la Organización Funcional por Programas, es necesario determinar los pasos administrativos que prevean la

00193

Universidad Nacional de Quilmes

generación de transferencias internas de créditos presupuestarios y la imputación de los gastos correspondientes.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Artículo 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Aprobar el mecanismo administrativo y operativo por el cual las Dependencias de la Universidad utilizan los servicios del Comedor Universitario a través de un sistema electrónico de créditos y débitos, de acuerdo al Anexo a la presente.

ARTICULO 2°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

UNQ

RESOLUCION (R) N°: 00193

Arq. Juan Luis Merega
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Universidad Nacional de Quilmes

ANEXO

Paso 1) El responsable presupuestario de una Dependencia envía una nota indicando la cantidad de crédito que quiere cargar en su cuenta.

Paso 2) La Dirección de Servicios carga el monto indicado en el punto anterior en la tarjeta del usuario, contra lo cual la dependencia solicitante recibirá un comprobante respaldatorio de dicha carga.

Paso 3) La Dependencia solicita la ejecución de eventos en el Comedor Universitario, presentando en cada ocasión su tarjeta a los efectos del registro de la operación, contra la cual recibirá un comprobante con la descripción del trabajo y los importes que se debitan de la cuenta de la dependencia solicitante.

Paso 4) La Dirección de Servicios remite a Contabilidad el conjunto de reportes de carga de créditos junto a los conformes de las distintas dependencias usuarias generado en el paso 1.

Paso 5) La Dirección General de Administración realiza las transferencias de los créditos e imputaciones de los gastos que correspondan de acuerdo a la apertura programática de la Organización Funcional por Programas vigente, dejando constancia en el Expediente de ingresos del Comedor Universitario.

UNQ

ANEXO RESOLUCION (R) Nº: 00193

Arq. Juan Luis Merega
Secretario General
QUILMES

Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES